



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 09 de Octubre de 2020

Tomo IV

Número 137 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCESO DE INGRESO DE PERSONAL A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-2

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. -----PÁGINA.-29

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA-----PÁGINA.-33

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. CLASIFICADOR POR TIPO DEL GASTO-----PÁGINA.-39

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----PÁGINA.-43

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-59

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. CATÁLOGO DE REGIONES. -----PÁGINA.-65

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA-----PÁGINA.-80

JUNTA LOCAL EJECUTIVA. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y CRITERIOS CON QUE HABRÁ DE INVITAR, ATENDER E INFORMAR A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER LAS MODALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2020-2021. -----PÁGINA.-112



EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7, 9, 41 Y 46 FRACCIÓN II, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, ARTÍCULO 61 FRACCIÓN II INCISO C Y 62 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; ARTÍCULOS 18 Y 22 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULO 33 FRACCIONES I, II, VII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y ARTÍCULO 10 FRACCIÓN X Y ARTÍCULO 36 FRACCIONES II Y VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PRESENTA LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LO SIGUIENTE:

OBJETO

La Clasificación Programática es la organización detallada y específica que ayuda a identificar las características de los Programas Presupuestarios en función de su naturaleza y objetivos, y a los cuales se les asigna presupuesto para el logro de sus metas. Las modalidades se fundamentan en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Como criterio general, cada ente público al diseñar su Programa Presupuestario deberá identificar la modalidad que corresponda con base en la presente clasificación programática; éstas podrán ser de naturaleza programable y no programable y están ordenadas acorde a los rubros siguientes: subsidios, desempeño de las funciones, administrativos y de apoyo, compromisos, obligaciones, entre otros.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

La clasificación programática, se presenta a continuación:



Tipos de Programas Presupuestarios		
MODALIDAD	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CONAC)	DESCRIPCIÓN
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	S	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
OTROS SUBSIDIOS	U	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las funciones		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	E	<p>Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:</p> <p>i) Funciones de gobierno. Por ejemplo, para la atención de los derechos políticos y civiles de las personas: población (seguridad pública), grupos vulnerables, víctimas de delitos (ministerios públicos), trabajadores (tribunales de conciliación y arbitraje), contribuyentes (Recaudadoras de Rentas), etc. Incluye los demás servicios públicos en cumplimiento a las funciones programáticas relacionadas y atribuciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.</p> <p>ii) Funciones de desarrollo social. Para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población, por ejemplo: educación, salud, seguridad social, suministro de agua potable, servicios de drenaje y alcantarillado, vivienda, servicios culturales y deportivos.</p> <p>iii) Funciones de desarrollo económico. Las que realiza la Administración Pública del Estado para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de las personas físicas y morales: por ejemplo, servicios en vías de comunicación y telecomunicaciones, servicios turísticos, protección al consumidor. Incluye los Pp's de servicios para el para desarrollo ambiental y sustentable, científico y tecnológico, así como el financiero; otorgamiento de créditos, aseguramiento y garantías.</p>



Tipos de Programas Presupuestarios		
MODALIDAD	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CONAC)	DESCRIPCIÓN
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	B	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	P	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
PROMOCIÓN Y FOMENTO	F	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	G	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
ESPECÍFICOS	R	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
PROYECTOS DE INVERSIÓN	K	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
Administrativos y de Apoyo		
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	M	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	O	Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
OPERACIONES AJENAS	W	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos		
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE	L	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas



Tipos de Programas Presupuestarios		
MODALIDAD	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CONAC)	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL		emitidas por autoridad competente.
DESASTRES NATURALES	N	
Obligaciones		
PENSIONES Y JUBILACIONES	J	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	T	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
GASTO FEDERALIZADO	I	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	C	
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca		
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	D	
Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores		
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	H	

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Clasificación Programática

CONSIDERACIONES FINALES

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo emite la Clasificación Programática, que apoyará los trabajos de integración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para 2021, así como en el ejercicio del mismo, el cual permanecerá vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta en tanto no se derogue o se reforme.

DADO EN LA SEDE OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



M.I. YOHANET TEÓDJILA TORRES MUÑOZ



CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020. LIC. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ, SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN -----

-----CERTIFICÓ-----

QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO, QUE CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES, FORMA PARTE DE LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL.

SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA
Y CONTROL PRESUPUESTAL

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom, is written over the official title. The signature is contained within a faint circular outline.



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO